



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24/02/12 Hs. 13:30
Numero:	100
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	626/XX
Recibido:	Fuente

NOTA N°: 0245  
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

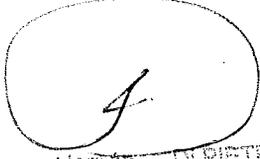
USHUAIA, 24 FEB 2012

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 379/12.-

Atentamente:

IPV
DGAA
kas

  
Hernán DI PIETRO  
Director Gral. Área Adm  
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 24 FEB 2012

VISTO: la Resolución N° 2477/11 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Anexo I. la mencionada resolución se aprobó la postulación y preadjudicación de la Sra. STELLA MARIS BENITEZ, DNI N° 27.074.773 y del Sr. CARLOS ALBERTO MUÑOZ LEAL, DNI N° 26.509.055 a una vivienda Tipología 3 dormitorios de la Obra "4 Dúplex – Ushuaia", en el marco de la Operatoria creada por las Resoluciones Reglamentarias IPV Nros. 135 y 144.

Que mediante Informe N° 068/11, registro IPV (AS-SDG), obrante a fj. 56 del Legajo IPV N° 26.509.055, el Area Social informa la situación planteada con los nombrados en el primer considerando, relativa a la falta de comparencia de la familia, impidiendo cumplimentar los procedimientos previstos en la RR IPV N° 138.

Que mediante Dictamen Jurídico N° 003/12, el Area Asuntos Jurídicos sugiere la intervención conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social para instar a la familia a aceptar el traslado a la vivienda construida en la mencionada Operatoria Especial.

Que con fecha 19/01/2012 se mantiene una entrevista con la Sra. Benitez en conjunto con responsables del IPV y del Ministerio de Desarrollo Social, quien se niega a aceptar dicha vivienda, labrándose un Acta a tal efecto, obrante a fj. 61 del Legajo IPV N° 26.509.055.

Que en virtud a ello, y en línea con el Dictamen Jurídico antes mencionado, resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se proceda a dar de baja por renuncia a la Sra. STELLA MARIS BENITEZ, DNI N° 27.074.773 y al Sr. CARLOS ALBERTO MUÑOZ LEAL, DNI N° 26.509.055 a una vivienda Tipología 3 dormitorios de la Obra "4 Dúplex – Ushuaia".

Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja la postulación y preadjudicación de la Sra. STELLA MARIS ///  
a...//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director Civil Area Adm  
IPV

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



...//2.

BENITEZ, DNI N° 27.074.773 y del Sr. CARLOS ALBERTO MUÑOZ LEAL, DNI N° 26.509.055 a una vivienda Tipología 3 dormitorios de la Obra "4 Dúplex – Ushuaia", derogándose en su parte pertinente el Anexo I de la Resolución IPV N° 2477/11.

ARTICULO 2°.- Expóngase el presente acto administrativo para conocimiento e impugnación pública, por el término de DIEZ (10) días, en oficinas del Instituto Provincial de Vivienda y Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a los interesados/as. Publíquese en el Boletín Oficial Oficial de la Provincia. Dése copia al Area Social y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial 245. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN IPV N° 0379

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.P.V.
A.S.
cmg

Hernán ...  
Director Gral. Área Social  
IPV

M.M.D. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda